

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Suspensión Cautelar por expediente sancionador núm. SE/687/04/DE/JV.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Suspensión Cautelar en la provincia de Sevilla, consecuencia del expediente sancionador núm. SE/687/04/DE/JV, incoado a Servicios Unificados del Gas, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 19 de noviembre de 2004 se ha acordado la suspensión cautelar de las actividades de dicha empresa por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que, para conocer el contenido íntegro del acuerdo de suspensión cautelar podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación Guillena núm. 1419. (PP. 3651/2004).*

Que ha sido otorgado a Canteras y Suministros, S.A., con domicilio en C/ Paquito el Alcalde, 2-Acc., 41749, de El Cuervo (Sevilla), el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresan número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.419. Nombre: «Guillena». Recursos de la Sección C): Calizas. Cuadrículas mineras: 9. Término municipal: Jerez de la Frontera. Fecha de otorgamiento: 13 de octubre de 2004. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.180/AT). (PP. 4221/2004).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sistemas de Energías Regenerativas, S.A.U., con CIF: A-96916507, y domicilio en C/ El Bachiller, núm. 27, bajo izda., 46010, Valencia.

Características: Parque Eólico denominado «La Dehesa», de 45 MW, situado en los parajes Piedra del Aguila, La Viuda, Las Colmenas, La Atalaya, Los Blanquizaes y Virlopo, t.m. de Baza (Granada).

- 30 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 108,6 m de altura, rotor de 3 palas, de 82 m de diámetro, y generador asíncrono de 900/1.500 kW.

- 30 Centros de transformación de 1.800 kVA, 0.690/20 kV, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea a 20 kV, XLPE aislamiento seco y 150-400 mm<sup>2</sup> de sección, de unión entre trafos primarios y ST.

- Subestación de transformación (ST) 20/132 kV, y 55 MVA, situada en la zona norte del parque.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.854.769 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de noviembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 9.178/AT. (PP. 4220/2004).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sistemas de Energías Regenerativas, S.A.U., con CIF: A-96916507, y domicilio en C/ El Bachiller, núm. 27, bajo izda., 46010, Valencia.

Características: Parque Eólico denominado «El Saúco», de 45 MW, situado en el t.m. de Cúllar (Granada).

- 30 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 85 m de altura, rotor de 3 palas, de 77 m de diámetro, y generador asíncrono de 1.500 kW.

- 30 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0.690/20 kV, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea a 20 kV, XLPE aislamiento seco y 150-240 mm<sup>2</sup> de sección, de unión entre trafos primarios y ST.

- Subestación de transformación (ST) 20/132 kV, y 55 MVA, situada en la zona centro del parque.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 32.882.256 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de noviembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2265/04.

Nombre, apellidos y localidad: Rivera Iglesias, Estefanía. Jerez Fra.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2366/04.

Nombre, apellidos y localidad: González Vega, Luis. Sanlúcar Bda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniegan las medidas previstas del programa.

Núm. expte.: 2429/04.

Nombre, apellidos y localidad: Lazar, Elena Ancuta. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniegan las medidas previstas del programa.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a doña Manuela Lara Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores M., M. y F.M.F.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.